

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0111693

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

VERÓK

Denominación del Signo: VERÓK

Reivindicación de colores: #FEFEFE

#000000

#9F9E9A

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Acondicionadores de cabello; bálsamos para el cabello; champús para el cabello; fijadores para el cabello; máscaras para el cabello; cremas para el cabello; geles para el cabello; lacas para el cabello; bálsamos capilares; champús capilares; cremas capilares; lociones capilares*; abrillantadores capilares; decolorantes capilares; mascarillas para el cuidado capilar; preparaciones capilares de protección solar.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

VERONICA RAMIREZ GOMEZ

CR 41 #11 65
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LUZ ANGELA GOMEZ ARIAS, CARRERA 43B 14-51 OF 703, MEDELLIN ANTIOQUIA,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.